



**Cuestión 8 del Orden del Día:**

**Iniciativas Regionales sobre la Seguridad Operacional**

**CREACIÓN DE UNA JUNTA ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES EN CENTROAMÉRICA**

(Presentada por COCESNA/ACSA)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota contiene los fundamentos para la creación de un Grupo Regional encargado de la investigación de accidentes e incidentes graves en la región Centroamericana, y los beneficios que esto traería a la región y otras partes interesadas.	
<b>Referencias:</b>	
• Anexo 13, GASP, GASR, GSI-4, USOAP AIG	
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos de la OACI para 2005-2010: A, B, D y E</i>

**1. Introducción:**

1.1 La Agencia Centroamericana para la Seguridad Aeronáutica (ACSA), implementó desde hace un año el proyecto denominado “Hoja de ruta para la seguridad operacional de la aviación (Safety Roadmap) de la región Centroamericana” que está en concordancia con el GASP y la BP 4<sup>a</sup>-1b. Bajo esta Hoja de Ruta, *las investigaciones se realizan de una manera funcionalmente independiente de cualquier interferencia o presión política o de cualquier otra índole.* Se plantea en el presente año incursionar con mayor intensidad en el ámbito de la prevención de accidentes e incidentes.

1.2 Esta Agencia consciente de que tales esfuerzos permiten disponer de información que favorezca una mejor gestión de la seguridad operacional, el cumplimiento oportuno de los objetivos de los proyectos mencionados y con el propósito de lograr una efectiva independencia de las investigaciones, se plantea la creación de un grupo regional de investigación de accidentes.

1.3 Durante el desarrollo del proyecto para establecer un grupo independiente requerido por todas las autoridades de aviación civil centroamericanas en material de investigación de accidentes, ACSA plantea y ha desarrollado las siguientes acciones:

1.4 En agosto del 2007 tuvo lugar la primera reunión del grupo en la cual se eligió como presidente al Representante del Estado de El Salvador, y se estableció una serie de iniciativas que ayudarían a la región, tales como:

- a) desarrollar el MRAC-13 (Normativa armonizada y estandarizada para la región ) para su homologación en cumplimiento con el Anexo 13 de la OACI;
- b) desarrollar un manual para investigadores de accidentes, procedimientos y listas de chequeos a nivel regional;
- c) evaluar la posibilidad de formar un Equipo de desplazamiento rápido (Go-Team) regional que brindase apoyo a los Estados en investigaciones de accidentes e incidentes graves; y
- d) seleccionar una persona de cada Estado miembro para que funcionase como Investigador encargado (IIC) en el Equipo de desplazamiento rápido (Go-Team).

1.5 En el acta de la 15 Reunión del Comité Técnico de COCESNA en el punto CT-15/2007-2 Establece que: *“los Estados miembros de COCESNA designarán un investigador para el grupo Regional de trabajo de Accidentes e Incidentes”*.

1.6 Las auditorias USOAP practicadas en la región muestran que ningún Estado cuenta con un organismo independiente que se encargue de la investigación de accidentes e incidentes de aviación, en el mejor de los casos existen en algunos Estados, departamentos encargados de las investigaciones cuando ocurre un accidente o incidente aéreo, pero éstos no cuentan ni con los recursos financieros adecuados, ni con personal plenamente capacitado para realizar las tareas de investigación; además, estos departamentos están dentro de una estructura jerárquica organizacional dentro de sus respectivas autoridades de aviación civil y que a veces esta misma estructura no les permite tener la libertad que se desea a la hora de preparar los informes finales.

1.7 La capitalización de la experiencia es otro factor que obliga al lanzamiento de este proyecto de creación de una entidad con carácter independiente para conducir investigaciones, pues permitirá generar la materia prima para el desarrollo de medidas de mitigación, prevención o la recurrencia lo cual constituyen el propósito de toda investigación.

## **2. Antecedentes**

2.1 Existe un desarrollo de la aviación en Centroamérica que se ve reflejado en el incremento en las operaciones en la región y esto trae, como consecuencia, un aumento en el volumen de las operaciones.

2.2 Los países de la región centroamericana son países en vías de desarrollo con recursos limitados.

2.3 A excepción del Estado de Belice, todos los países de la región centroamericana tienen un idioma en común (español).

2.4 Existen iniciativas regionales de integración centroamericana en materia de aviación [Agencia Centroamericana de la Seguridad Aeronáutica (ACSA)].

2.5 Cuando ocurre un accidente de aviación, la atención mundial recae sobre el Estado del suceso, debido a que éste es el responsable del proceso de la investigación, determinando de esta investigación, las causas probables del mismo y recomendando medidas de seguridad operacional para evitar que otro accidente con similares características no vuelva a ocurrir.

2.6 Muchos Estados delegan la responsabilidad de la investigación de accidentes e incidentes graves (de conformidad con el Anexo 13) en sus autoridades de aviación civil. Sin embargo, esta práctica crea un posible conflicto de interés porque los investigadores quizá tengan que informar de las deficiencias en la eficacia de la vigilancia de la seguridad operacional a sus respectivas autoridades de aviación civil.

2.7 Los informes generados de las investigaciones conducidas en la región por entidades delegadas no siempre se convierten en insumos para el desarrollo de medidas preventivas.

### **3. Propuesta**

3.1 Se propone que bajo la coordinación de RASG-PA y contando con este apoyo, se implemente un plan piloto cuyo objetivo sea desarrollar y establecer una Junta encargada de la investigación de accidentes e incidentes graves de la región Centroamericana.

3.2 Se propone que como resultado del plan piloto, y el aprovechamiento de los informes derivados de las investigaciones de accidentes realizadas, otros estados se puedan adherir al proyecto o formar los propios y generar el cumplimiento con el Anexo 13, GASP y GASR.

3.3 Se propone también que COCESNA/ACSA sea designada como líder del proyecto.

3.4 Esta tarea conlleva un proceso de análisis sobre la concertación de acuerdos de cooperación con otros Estados y organizaciones internacionales de aviación y el desarrollo y establecimiento de un marco normativo armonizado entre todos los Estados miembros de COCESNA, con respecto a los requisitos del Anexo 13 de la OACI.

3.5 Es importante mencionar que con esta propuesta el Estado del suceso *no* está delegando la responsabilidad de la investigación a nadie ya que él es parte de la organización regional y el investigador encargado (IIC) es parte del Estado.

### **4. Beneficios**

4.1 Al existir una Junta regional encargada de la investigación de accidentes e incidentes:

- a) se garantizaría la independencia del proceso de investigación;
- b) se aseguraría que toda investigación se realiza en concordancia con los requisitos establecidos por la OACI;
- c) se estaría logrando una optimización de recursos tanto humanos como financieros lo cual es uno de los propósitos de RASG-PA;
- d) a través de un proceso de capacitación estandarizado de los integrantes de esta Junta, se estaría asegurando que se cuenta con personal altamente capacitado en las técnicas de investigación de accidentes de aviación; y
- e) cumplimiento con Anexo 13 y GASP GSI-4.